

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-05-2026 bajo el Repertorio 11194.

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 10:43 horas del día de hoy.

Santiago, 8 de mayo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026050810425833**



126

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N°11.194-2026.-

OT: 365346 PSM/HVP

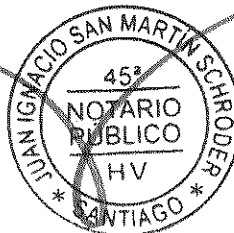
PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION

CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, PISCINA, PASTO Y RIEGO

A solicitud de don **Juan Eduardo Bauzá Ramsay**, cedula de identidad número diez millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos diez guión K, en representación de **INMOBILIARIA LOS MONTES SpA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta guión ocho, protocoliza: **BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION - CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, PISCINA, PASTO Y RIEGO**, instrumento contenido en **dos** hojas de papel simple, la cual se agrega al final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número once mil ciento noventa y cuatro guión dos mil veintiséis.-

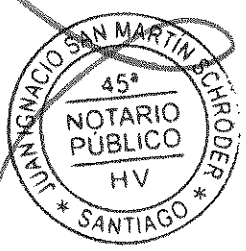
Santiago, 06 de Mayo de 2026.



JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER
Notario Público Titular
45ª Notaria de Santiago

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



365346

PROT. N°	11194
FECHA	06-05-2026
N° HOJAS	2

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, PISCINA, PASTO y RIEGO

En Santiago, República de Chile, a 30 de abril de 2026, **INMOBILIARIA LOS MONTES SpA**, rut n° 76.282.780-8, representada por don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, cédula de identidad número 10.234.510-k, y don Rodrigo Boisier Bierschwale, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también cada una como "Organizadora" o "Vendedora"), extienden las bases de la promoción denominada "**PROMOCION CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, PISCINA, PASTO y RIEGO**", conforme a lo siguiente en adelante, "**la Promoción**":

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., y se encuentra desarrollando la etapa 6 del Condominio Los Montes, en adelante el "Proyecto".

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban promesas de compraventa por las primeras diez unidades a contar de esta fecha, y hasta el 30 de junio de 2026, cuyas carta oferta indiquen que el cliente se encuentra acogido a la **PROMOCIÓN CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, PISCINA, PASTO y RIEGO, dictadas con fecha 28 de abril de 2026.**

III.- PROMOCIÓN.

Cumpléndose los requisitos, la empresa Sodimac:

- Construirá una piscina 3x6 estándar,
- Instalará pasto en alfombra y riego.

La construcción de la piscina, y la instalación del pasto y riego, así como sus plazos de ejecución y garantías, son de exclusiva responsabilidad de SODIMAC, no teniendo la Organizadora responsabilidad a estos respectos.

IV.- REQUISITOS DE LA ENTREGA DE LA PROMOCIÓN.

El cumplimiento de los requisitos será validado una vez lo solicite el cliente, suscrito el contrato de compraventa y pagado el precio del inmueble.

V.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción comenzó su vigencia el 28 de abril de 2026, y se encontrará vigente hasta el 30 de junio de 2026, o hasta suscribir promesas por las primeras 10 unidades a contar de esta fecha, lo que ocurra primero.



VI.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La promoción no es acumulable a otras promociones o descuentos.
- b) La piscina y riego objeto de la promoción, son construidos, respaldados y garantizados directamente por Sodimac.
- c) Sodimac es un tercero ajeno a la Organizadora de reconocida experiencia, lo que el Promitente Comprador declara conocer y aceptar. Por tanto, la garantía y el servicio de post venta se efectúa directamente por SODIMAC, no teniendo la Organizadora mayor responsabilidad a su respecto.
- d) Los promitentes compradores de los Inmuebles de los Proyectos objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- e) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- f) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- g) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometándose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

Rodrigo Javier Boisier Biersch

RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE

Juan Eduardo Bauzá R.

JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY

p.p. INMOBILIARIA LOS MONTES SpA

PARA INCORPORAR A LA CARTA OFERTA

Para ser objeto de la promoción la Carta Oferta deberá indicar lo siguiente:

“La presente Carta Oferta está sujeta a las Bases de la **PROMOCIÓN CONDOMINIO LOS MONTES ETAPA 6, PISCINA, PASTO y RIEGO**, dictadas con fecha 28 de abril de 2026, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ignacio San Martín Schröder, documento que acepto en todas sus partes.”

Certificado de firmas electrónicas:
E107A9A6A-34A5-4400-95CC-9F109B9E334A



Firmado por

Firma electrónica

Juan Eduardo Bauza
CHL 10234510K
jebauza@imanquehue.com

GMT-04:00 Martes, 05 Mayo, 2026 15:53:45
Identificador único de firma:
E7CCB344-1511-4616-AAA5-C9AA0EDED35

Rodrigo Javier Boisier Bierschwale
CHL 132345252
rodrigo.boisier@imanquehue.com

GMT-04:00 Martes, 05 Mayo, 2026 11:29:14
Identificador único de firma:
B09D3710-FF9A-45A0-96AE-0489FB22A4F8

